ACTA No. 01

CONTRATO O CONVENIO No:	4162.010.26.1.4568– 2022
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	Contrato de Interventoría
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO PROCESO DE SELECCIÓN Nº.4162.010.32.1.0697 de 2022 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN EL BP: 26004274, DE CONFORMIDAD CON LA INVITACION PUBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO”
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($36.057.000), INCLUIDO IVA POR VALOR DE CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($5.757.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de Diciembre de 2022

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.838.634, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Deporte y Recreación del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento No. 4112010.20.0001 del 01 de Enero de 2020 y el acta de Posesión No. 0031 del 01 de Enero 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112010.20.0115 de Febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación y CASTILLO Y GÓMEZ INTERNACIONAL S.A.S, Con NIT No. 901.356.952-3–, Representada legalmente por la señora LAURA ANDREA CASTILLO NAVARRETE identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.862.226, quien para los efectos del presente Contrato se denominará en calidad de CONTRATISTA INTERVENTOR y FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR en calidad de SUPERVISOR, hemos convenido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

reanudar la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1. 4568 -2022 fue suspendido desde el día 30 de diciembre de 2022, como consta en el Acta de Suspensión No. 01

2. Que mediante oficio del 27 de febrero de 2023, el contratista Interventor solicito reanudación a su contrato manifestando que ya fueron superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, indicando:

> "(...) *En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato No 4162.010.26.1.4018-2022, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría solicita a la secretaria del deporte y la recreación de la alcaldía de Cali, reanudar y prorrogar por un plazo de 90 días a partir del acta de inicio, el contrato en asunto de la referencia. Esto en pro de dar continuidad a nuestras obligaciones como interventoría (…)."*

3. Que el 8 de Marzo de 2023, el supervisor del contrato emitió concepto favorable para el reinicio del contrato, señalando:

> *"En atención a la petición del contratista y con base en las consideraciones indicadas en el presente informe de justificación, el supervisor conceptúa favorable la solicitud de REINICIO del contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.4568 - 2022. Por lo cual solicita al organismo se realice EL REINICIO del contrato en mención".*

4. Que el contratista se compromete a ampliar las garantías en cuanto a su vigencia y suficiencia, de acuerdo a lo establecido en el contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1.4568 -2022.

5. Que teniendo en cuenta que los recursos de las reservas presupuestales ya fueron incorporadas el presupuesto de la presente vigencia, es procedente dar reinicio a los contratos.

Por lo anterior, se ha convenido entre las partes reanudar el contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1.4568-2022, a partir de la publicación del presente documento en la plataforma del SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Hacen parte de la presenta acta la solicitud del contratista y el concepto emitido por el supervisor.

El presente documento se entiende fechado y firmado con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II.

CONTRATANTE,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario del Deporte y Recreación
Firmado Electrónicamente

CONTRATISTA,

CASTILLO Y GOMEZ INTERNACIONAL S.A.S
Representante Legal
LAURA ANDREA CASTILLO NAVARRETE
C.C. No. 1.143.862.226
Contratista Interventor
Firmado Electrónicamente

SUPERVISOR,

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Subsecretario de Infraestructura
Firmado Electrónicamente

Proyecto: Eliana Urbano Martínez-Contratista
Beatriz Barrera- contratista
Claudia Patricia Vargas Orozco- Líder Área Jurídica
Felipe Ignacio Dulcey- Subsecretario de Infraestructura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.